

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 051-2306-2025
DE 23 DE JUNIO DE 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **ROY MORALES** con documento de identidad personal 3-123-484 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de junio de 2025, la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”**, localizado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **GILBERTO SAMANIEGO, CINTYA SÁNCHEZ y JULISSA MUÑOZ**, personas naturales, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones No. IRC-073-2008, IAR-074-1998 e IRC-084-2019 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de junio de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”** promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio del año **dos mil veinticinco (2025)**

CÚMPLASE,


GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	16 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INFORME:	23 DE JUNIO DE 2025
PROYECTO:	SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
CONSULTORES:	GILBERTO SAMANIEGO (IRC-073-2008) CINTYA SÁNCHEZ (IAR-074-1998) JULISSA MUÑOZ (IRC-084-2019)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el diseño, suministro, montaje, pruebas, comisionado y puesta en operación de equipos de potencia que incluye, pero no se limita a: Construcción de un nuevo patio de 230 kV en la subestación Santa Rita, ampliación en la subestación Sabanitas 230 kV y el suministro, montaje, obras civiles, pruebas, comisionado y puesta en operación de la nueva línea de transmisión 230 kV doble circuito, que conectará la Subestación Sabanitas 230 kV con la Subestación Santa Rita 230 kV, a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

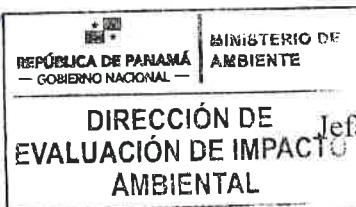
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Itzy Rovira
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS-SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS

NO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-050-2025

FECHA DE ENTRADA: 16 DE JUNIO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): GILBERTO SAMANIEGO, CINTYA SÁNCHEZ, JULISSA MUÑOZ

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	(empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.1	Unidades geológicas locales	X		
5.1.2	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.8.2.1	Ánalisis de Exposición	X		
5.8.2.2	Ánalisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.8.2.3	Ánalisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.8.3	Ánalisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo)	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Gilberto Samaniego	IRC-073 – 2008	ARC-013-2024	✓		
Cintya Sánchez	IAR-074-1998	ARC-080-2023	✓		
Julissa G. Muñoz	IRC-084-2019	ARC-007-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS– SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV".

Categoría:

II

Ubicación: Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón, Provincia de Colón

PROMOTOR

Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Roy D. Morales

Cédula: 3-123-484

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Juliana López
Firma	
Fecha de Verificación	20-06-2025

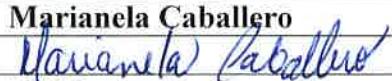


MINISTERIO DE
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (responsable de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	20-06-2025

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =125-2025

71

PROYECTO: SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV.

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

MES

AÑO

FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		2 TOMOS
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		2 COPIAS EN CD
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: JOSE TORRESCedula: PE-8-2316Correo: j.torres@celmecc.comTeléfono: 66196402Firma: Jose Torres

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Stephanie González

Firma: Stephanie González

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ITZY ROVIRA

Firma: Itzy Rovira

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4048669

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA,S A (ETESA. / 340443	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-10-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1179269379	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
					Monto Total B/. 1,250.00

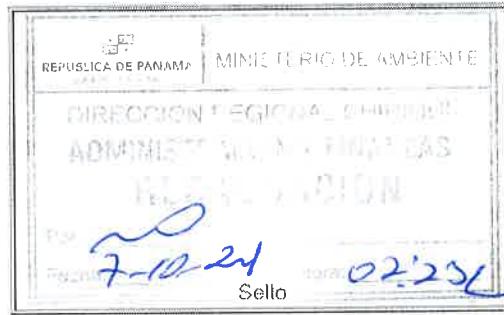
Observaciones

PAGO POR EIA CAT II, PROY. SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA DE SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LINEA DE TRANS. SABANITAS-SANTA RITA 230 KV... SUBESTACION SABANITAS 230 KV. R/L ROY DAVID MORALES B.

Día	Mes	Año	Hora
07	10	2024	02:23:29 PM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Fecha de emisión: 29/04/2025

Fecha de validez: 29/10/2025

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la empresa con No. de RUC: **57983-128-340443 DV: 50** y Nombre o Razón Social: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, se encuentra Paz y Salvo con el Ministerio de Ambiente.

Observación: Paz y salvo Condicionado

Certificación, válida por 6 meses

OSCAR VALLARINO
VICEMINISTRO DE AMBIENTE



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200 CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original para lo que la he encontrado en todo conforme.

30 ABR 2025

Panamá

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



La Suscrita Digna María Lisandro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círculo de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia



Este sello tiene la responsabilidad de garantizar la integridad del documento.
Este sello tiene la responsabilidad de garantizar la integridad del documento.

NOTARIA PRIMERA





aX

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN No. ACP-HI-C-RM-25-0024

"Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV", promovido por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que ha sido propuesto a desarrollarse en el sector de Sabanitas-Santa Rita, corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP)"

El suscrito Gerente de la Unidad de Cumplimiento Ambiental, en el uso de las facultades legales delegadas por el Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá mediante Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 316 de la Constitución Política de la República (Constitución Política) establece como función privativa de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad), la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable; y, la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine.
2. Que el artículo 323 de la Constitución Política establece que el régimen contenido en su Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales.
3. Que con base en lo dispuesto en el artículo 323 de la Constitución Política, se aprobó la Ley 19 de 11 de junio de 1997, ley general por la que organiza la Autoridad del Canal de Panamá (Ley Orgánica).
4. Que el artículo 6 de la Ley Orgánica, dispone igualmente que corresponde a la Autoridad, la administración, mantenimiento, uso y conservación del recurso hídrico de la CHCP; y que para salvaguardar dicho recurso, la Autoridad coordinará, con los organismos gubernamentales y no gubernamentales especializados en la materia, con responsabilidad e intereses sobre los recursos naturales de la cuenca y aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la CHCP.





- 64
5. Que de acuerdo con el artículo 18, numeral 5, acápite b, de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad la aprobación del reglamento para desarrollar las facultades del artículo 6 de esta ley.
 6. Que el artículo 120 de la Ley Orgánica establece que la reglamentación sobre los recursos hídricos de la CHCP tendrá, entre otras, la finalidad de administrar los recursos hídricos para el funcionamiento del canal y el abastecimiento para consumo de las poblaciones aledañas.
 7. Que, de conformidad con el mandato antes mencionado, la Junta Directiva de la Autoridad aprobó el Acuerdo No. 116 de 27 de julio de 2006 "Por el cual se aprueba el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá", que dispone, en su artículo 7, que entre las funciones del Administrador está la de autorizar los proyectos a desarrollarse en el área que puedan afectar la CHCP.
 8. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus potestades en el Subadministrador y en otros funcionarios o trabajadores de la Autoridad, de acuerdo con la reglamentación respectiva.
 9. Que, en desarrollo del artículo 22, el artículo 8 del Acuerdo 19 de 15 de julio de 1999, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Deslinde de Responsabilidades de la Autoridad, establece que el Administrador podrá delegar parcialmente sus funciones no privativas en los funcionarios, trabajadores, o trabajadores de confianza de las oficinas y departamentos correspondientes, de acuerdo con la materia de que se trate. Este reglamento no incluye entre las funciones privativas del Administrador, la función de evaluar y aprobar las estrategias políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la CHCP.
 10. Que, mediante la delegación otorgada por el Administrador de la Autoridad, a través de la Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024, se delega en el Gerente de la Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C) la facultad para evaluar, y aprobar o rechazar las estrategias, programas y proyectos, públicos y privados que se propongan realizar en la CHCP, así como resolver recursos de reconsideración que presenten contra estas decisiones.
 11. Que el 21 de noviembre de 2024 se entregó a la Autoridad la nota No. ETE-DI-GGAS-375-3034 mediante la cual el ingeniero Roy D. Morales B. Gerente General y Representante Legal de ETESA solicita la aprobación del proyecto "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV".





12. Que el proyecto "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV", promovido por ETESA, consiste en el diseño, suministro, montaje, pruebas, comisionado y puesta en operación de equipos de potencia que incluye:

- Construcción de un nuevo patio de 230 kV en la subestación Santa Rita. Este patio de 230 kV contará con un esquema de interruptor y medio con dos (2) naves de tres (3) interruptores.
- Ampliación en la subestación Sabanitas 230 kV, en esquema de interruptor y medio, con dos (2) naves de dos (2) interruptores, para la salida de la línea de transmisión de doble circuito hacia Santa Rita 230 kV.
- Suministro, montaje, obras civiles, pruebas, comisionado y puesta en operación de la nueva línea de transmisión 230 kV doble circuito, que conectará la Subestación Sabanitas 230 kV con la Subestación Santa Rita 230 kV.

El proyecto se estará desarrollando en las siguientes fincas:

No.	PROPIETARIOS	FINCA	Torre No.
1	JINRO CORP	30157564	3
2	JUNTA COMUNAL DE SABANITAS	30440018	
3	MARCELINO HUERTAS, DELMIRA HUERTAS, DEMETRIO HUERTAS, MARÍA HUERTAS Y MIGUEL HUERTAS. Están vendiendo una parte de la finca a las señoras: LILIA IVETH ALEXANDER ARAUJO y YESIKA ALEXANDER	15188	
4	GIL ALBERTO DE OBALDIA JIMENEZ	4250	
5	INMOBILIARIA CAI QUAN, S. A.	2858	
6	COMERCIOS DEL ATLÁNTICO, 2024	27138	2
7	ESME ROCHESTER HEADLEY	2932	
8	SE Sabanitas. ETESA	30337200	1
9	SE Santa Rita. ETESA	17027	4

Entre el sector de la comunidad de Santa Rita y Sabanitas, corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, el cual se ubica en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), sobre las siguientes coordenadas geográficas (UTM), con Datum de referencia WGS 84 donde se encontrarán las torres:





EST	NORTE	ESTE
P1	1030832.650	631629.150
P2	1030976.000	631587.000
P3	1031243.000	632048.000
P4	1031212.930	632285.980

13. El 10 de enero de 2025 se llevó a cabo una inspección técnica en las diversas áreas del Proyecto, durante la cual se constató que el polígono abarca tanto zonas urbanísticas como rurales. Las áreas rurales están predominantemente compuestas por herbazales, con algunos árboles dispersos a lo largo del terreno. Estos espacios naturales presentan una vegetación típica de la región, con grandes extensiones cubiertas por pastizales y una baja densidad de árboles, lo que indica que el terreno no está densamente forestado.
14. Que durante la inspección técnica realizada el 10 de enero de 2025, se verificó que el área del Proyecto abarca una extensión desde Santa Rita hasta Sabanitas. Al recorrer las cuatro (4) torres, se cubre una distancia de aproximadamente un (1) kilómetro (km) por vías públicas asfaltadas.
15. Que el Informe de Inspección AF25AP009 con fecha 13 de enero de 2025 (Informe Técnico AF25AP009), emitido por el Equipo de Seguimiento Ambiental (HI-CS) de la Unidad de Cumplimiento Ambiental (HI-C), señala que entre los aspectos ambientales identificados está la erosión del suelo, tala de algunos árboles durante la construcción, generación de aguas residuales domésticas y desechos sólidos durante la operación.
16. Que en el Informe Técnico AF25AP009, se concluye que el Proyecto de seguir las medidas y recomendaciones de obligatorio cumplimiento, no representa impactos ambientales significativos ni generará riesgos ambientales que puedan afectar el recurso hídrico. Sin embargo, se resalta que durante la etapa de movimiento de tierra podría darse pérdida de suelo, erosión y sedimentación, por lo que deberán aplicarse las medidas que corresponden a buenas prácticas ambientales para mitigar los posibles efectos negativos de estos impactos.
17. Que a través del Informe Técnico AF25AP009, se realizan las siguientes recomendaciones de obligatorio cumplimiento para el promotor:
- No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, para ello, cumplir con las normativas ambientales vigentes.
 - Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental.



- ESTADÍSTICA*
- ESTADÍSTICA*
- c. Permitir el acceso a los técnicos de la ACP a las áreas del proyecto, con el fin de realizar las verificaciones y fiscalizaciones necesarias relacionadas con la protección del recurso hídrico y el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables, tanto durante la fase de construcción como en la etapa de operación del proyecto.
- d. Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá, garantizando la conservación del recurso hídrico a través de la protección y manejo sostenible de los bosques de galería. Estos ecosistemas desempeñan un papel esencial en la regulación hidrológica, reduciendo la erosión, estabilizando los cauces de los cuerpos de agua y contribuyendo al mantenimiento de los caudales base, lo que asegura tanto la calidad como la disponibilidad del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el proyecto, denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV" promovido por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que ha sido propuesto a desarrollarse en las coordenadas geográficas suministradas por el promotor en el sector de Santa Rita – Sabanitas, corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, ubicado en la CHCP.

SEGUNDO: Advertir al promotor, Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que esta aprobación no lo exime de otros trámites, estudios y permisos correspondientes, que se deban conducir ante otras autoridades competentes (nacionales o municipales), previo al inicio de la construcción y la operación del proyecto "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV", en fiel cumplimiento de las leyes de la República de Panamá, además que debe hacerse cargo de las medidas de prevención, control y mitigación que protejan el recurso hídrico, el entorno natural y las comunidades cercanas al proyecto.

TERCERO: Advertir al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que esta aprobación se basa en la información suministrada del proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 kV, Subestación Santa Rita 230 kV y Adición en Subestación Sabanitas 230 kV" en el alineamiento, según las coordenadas UTM con Datum de referencia WGS 84, con lo cual, un uso diferente, error u omisión en la información brindada, ocasionará la nulidad de la presente resolución de aprobación.

CUARTO: Advertir al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que la aprobación que se otorga mediante esta Resolución queda condicionada al cumplimiento estricto de los términos y condiciones indicados en la parte motiva de la presente Resolución.



QUINTO: Advertir al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que si durante la operación del proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la CHCP, la Autoridad procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables de la República de Panamá, y podrá revocar la presente resolución si así lo considera y por lo tanto ordenar la suspensión del proyecto.

SEXTO: Notificar al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), el contenido de la presente resolución.

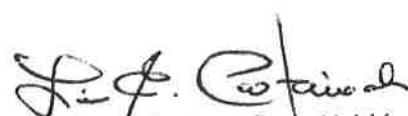
SÉPTIMO: Informar al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), que la presente resolución empezará a regir partir de su notificación. La Autoridad se reserva el derecho de realizar visitas de seguimiento y solicitar evidencias de cumplimiento con la implementación de las medidas de gestión ambiental contenidas en esta resolución.

OCTAVO: Advertir al promotor Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA) que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, Acuerdo No. 29 del 16 de diciembre de 1999, Acuerdo No. 116 del 27 de julio de 2006, Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 09 días del mes de abril del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Luis Eduardo Castañeda Valdés

Gerente (encargado)

Unidad de Cumplimiento Ambiental

Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)



La Suscrita Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círculo de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 15/05/2025


Testigos
Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

Página 6 de 6



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.12.30 11:49:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501701/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 2858 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 8019 m² 80 dm² CON UN VALOR DE 8/.83.00 (OCHENTA Y TRES BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE 8/.83.00 (OCHENTA Y TRES BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENOS DE BASILIO EMANUEL CHONG Y ALEJANDRO AMI CERVERA SUR TERRENOS DEL VENDEDOR AMI CERVERA ESTE TERRENOS DE LORENZA MORALES DE PERNETT OESTE CARRETERA A CAMINO REAL.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA CAI-QUAN, S.A. . TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 11:49 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6387AB6A-2012-433A-BFD3-411641E5386B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2025.05.02 17:48:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178523/2025 (0) DE FECHA 02/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INMOBILIARIA CAI-QUAN, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 845336 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: DE CAI CEN

SUSCRITOR: DEQUAN CEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: FRANCISCO CHEN CHUNG

DIRECTOR / SECRETARIO: SIU LING CHUNG YAU

DIRECTOR / TESORERO: SHI XIONG CHEN HAI

AGENTE RESIDENTE: AGUSTINA SÁNCHEZ ESCOBAR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERÁ EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), DIVIDIDO EN DIEZ(10) ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE MAYO DE 2025 A LAS 5:48 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405134639



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7C44485C-E64E-4FAE-A87E-EA056443B9BF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, a la fecha de presentación

Licda.

Graciela Palacios

Directora Nacional de Evaluación
Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Asunto: Informe sobre gestiones de localización del señor Francisco Chen Chung para proceso de negociación de servidumbre

Por este medio, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) se permite informar que, en el marco del desarrollo del Proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica en 230 Kv Sabanitas – Santa Rita”, se han realizado diversos intentos de localización del señor Francisco Chen Chung, representante legal de la empresa **INMOBILIARIA CAI QUAN, S.A.**, con el fin de dar inicio al proceso de negociación para la constitución de la servidumbre de paso permanente a favor de ETESA, sobre un tramo de la finca No. 2858, ubicada en Quebrada López, corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón.

A la fecha, dichos intentos no han dado resultado, motivo por el cual la Empresa procedió a la publicación de Edictos en medios impresos con el objetivo de solicitar su comparecencia a las oficinas de la Gerencia de Gestión Ambiental y Social de ETESA, ubicadas en Vía Ricardo J. Alfaro, Urbanización El Dorado, Edificio Plaza Sun Tower Mall, local 18, a fin de concretar el proceso de negociación correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


GILBERTO SAMANIEGO

CONSULTOR AMBIENTAL
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)



REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

55

ETE-DI-GGAS-215-2022

16 de agosto de 2022

Señor
FRANCISCO CHEN CHUNG
Representante Legal
Inmobiliaria CAI QUAN, S. A.
E.S.M.

Referencia: *Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita*

Asunto: *Permiso de Acceso para estudios técnicos.*

Respetado señor Chen:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Por lo cual se requiere aumentar la carga energética del sector atlántico en Colón, construyendo una nueva Línea de Transmisión eléctrica de 230 kV que conectará la nueva Subestación Sabanitas 230 kV, con la Subestación Santa Rita 230 kV.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como del personal de la empresa que se contrate, debidamente identificado, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, para cualquier consulta la Lic. Yolanda Brown está para atenderles al tel. 501-3872 o al correo ybrown@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
OR/LH/VM/YB

Autoriza ingreso para estudios:

Firma: Francisco Chen Chung
Nombre: Francisco Chen
Cédula: 3-917-266
Fecha:

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

54
La Suscrita Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círcito de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 15 Mayo 2025
Testigos: _____
Licda. Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.





507-8041

53
52

República de Panamá
Tribunal Electoral

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

Nota N°88/DNRC/2024
Ref: ETE-DI-GGAS-131-2024

Panamá, 25 de marzo de 2024

Ingeniero
Carlos Mosquera Castillo
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.
Ciudad. -

ETESA - GERENCIAS			DISTRIBUCIÓN DE CORREO / FONDEO / RAI	
DIRECCIÓN	A	I	DIRECCIÓN	
G. GENERAL			INGENIERÍA	
ACTIVOS			DISEÑO	
RIESGOS			QAP	
AUDITORIA			GÁS	✓
COMERCIAL			OBRAS CIVILES	
CMD			PLANIFICACIÓN	
DOM			LEGAL	
FINANZAS			RRHH	
COMPRAS			SERV. CORP.	
SEGURIDAD			IMAGEN	
HIDROMET			MEJORAS CONT.	
			SERV. GEN.	
			TECNOLOGÍA	
FECHA:			27-mar-24	

Ingeniero Mosquera

En atención a la Nota ETE-DI-GGAS-131-2024, con fecha del 05 de marzo de 2024, y recibida en esta Dirección el 11 de marzo del año en curso, le remitimos el certificado de defunción para uso oficial correspondiente a la señora Esme Rochester Headley, quien en vida portó la cédula 3-16-456, a su vez le adjuntamos el árbol genealógico de la precitada, de requerir la información domiciliaria de los sobrevivientes deben solicitarla a la Dirección Nacional de Organización Electoral.

Atentamente,


Sharon Sinclair de Dumanoir
Directora Nacional del Registro Civil



ETESA
MAR 27 2024 9:30AM

SSdD/mbv
Adjunto lo indicado.

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA HABLA LA HACERÉS COMPRENDER

Apartado 0816-01504, Panamá Rep. de Panamá



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción: 8-269-1642

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

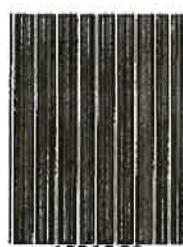
PARA USO OFICIAL

Que en el Acta 8-269-1642, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Esme Rochester Headley

CÉDULA	3-16-456
NACIONAL DE	PANAMÁ
SEXO	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO	COLÓN Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, País PANAMÁ.
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de diciembre de 2008 01:55 PM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	CSS-COMPLEJO HOSP. PANAMA Corregimiento de BELLA VISTA, Distrito de PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ, País PANAMÁ.
ES HIJA DE	
PADRE	Edward Rocherter
MADRE	Lillian Headley
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2008
	nacional de NO ESPECIFICADO
	nacional de NO ESPECIFICADO

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral



Cod. Validación: I97NVHD7B8

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico: certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa - línea de WhatsApp: +507-6950-1954.


Sharon Sinclair de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: 14 de marzo de 2024
Fecha de expiración: 13 de mayo de 2024

PARA USO OFICIAL

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
HECHOS VITALES Y ACTOS JURIDICOS.

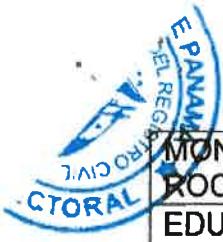
SOLICITANTE: ETE-DI-GGAS-131-2024

SOLICITUD: CORREO

ÁRBOL GENEALÓGICO
TITULAR
ESME ROCHESTER HEADLEY
NAC.: 3-16-456 09/07/1925
DEF.: 8-269-1642 16/12/2008



<u>PADRES</u>		
EDWARD ROCHERTER	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
LILLIAN HEADLEY	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
<u>HERMANOS</u>		
JOHN WALDORF ROCHESTER HEADLEY	NAC. 3-43-136 DEF.: PE-2-41	19/01/1920 25/11/1998
JOSEPH ROCHESTER HEADLEY	NAC. 3-53-545 DEF.: 8-249-1098	22/10/1916 25/04/2008
<u>ABUELOS PATERNOS</u>		
WILLIAM ROCHESTER	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
NANCY ANN DE ROCHESTER	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
<u>ABUELOS MATERNOS</u>		
SAMUEL HEADLEY	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
LOUISE DE HEADLEY	NAC. NO CONSTA	BARBADIENSE
<u>SOBRINOS</u>		
ALICIA MARIA ROCHESTER MC DOWELL	NAC. 3-76-506 DEF. 3-205-1070	15/08/1945 14/07/1997
SHEILA MAE ROCHESTER WILKINS	NAC. 3-49-447	12/07/1946
EDUARDO ENRIQUE ROCHESTER BOYD	NAC. 8-156-1293 DEF.: 8-206-913	10/11/1949 30/12/1980
ERROL DIANA ROCHESTER WALCOTT	NAC. 8-184-2221	17/02/1950
ESMERALDA ANNETTE ROCHESTER LEBERT	NAC. 3-79-1107	29/08/1953
JOSEPH LORENZO ROCHESTER DAVIDSON	NAC. 3-35-980	01/06/1939
CAROL MAXINE ROCHESTER MC DOWELL	NAC. 8-166-692 DEF. 3-204-851	01/06/1942 04/01/1994
<u>SOBRINOS NIETOS</u>		
ENRIQUE ALEJANDRO ROBINSON ROCHESTER	NAC. 3-102-856	28/08/1964
RENATO MICHELL ROBINSON ROCHESTER	NAC. 3-711-2290	30/08/1970



50

MONIKA MICHELLE GRENALD ROCHESTER	NAC. 8-765-1067	30/04/1983
EDUARDO ENRIQUE ROCHESTER TAYLOR	NAC. 8-708-1312 DEF. 8-321-299	27/03/1977 25/04/2022
EDGARDO MUÑOZ ROCHESTER	NAC. 8-782-2110	11/02/1985
DIORVETT IDALIS ROCHESTER LIVINGSTON	NAC. 8-273-966	13/12/1962
SANDRA LIONA ROCHESTER LIVINGSTON	NAC. 8-288-807	10/07/1961
GIOVANNI ALEXIS ROCHESTER LIVINGSTON	NAC. 8-410-949 DEF. 8-302-998	19/06/1968 27/10/2017
ELOISA MARCELA ROCHESTER LIVINGSTON	NAC. 8-410-984	30/06/1964
JOSEPH LOPRENZO ROCHESTER VIGIER	NAC. 8-529-2	29/03/1975

Cabe indicar que antes de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 30 de diciembre de 1974, vigente en ese entonces, no era obligatorio hacer constar en las inscripciones de nacimiento el número de cédula de los padres. Es a partir del año 2006, que se hizo obligatorio incorporar tal información en las actas, según lo dispuesto en el Decreto 3 de 11 de febrero de 2008, que reglamenta la Ley 31 de 2006 (Texto Único de la Ley de Registro Civil), siempre y cuando los declarantes tuvieran inscripción de nacimiento o presentaran su documento de identidad. En virtud de la explicación anterior, podría no reflejarse la información de forma completa. De ser así, los interesados deberán presentarse al Departamento de Verificación y Actualización de Hechos Vitales y Actos Jurídicos de la Dirección Nacional del Registro Civil o ante la Dirección Regional del Registro Civil más cercana a solicitar la incorporación de los datos faltantes.

Investigado por:


Keimy Jaén López

Verificado por:


Seidis Bonilla



Edicto 810

Edicto 810

Edicto 810

Edicto 810

Edicto 810

Edicto

Se le advierte que en caso de no comparecer dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia

secretaria de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 13 de febrero de 2025.
DH/11525-24
SOLANGE LE FERREC DE BOOKER, JUEZ (A).
2025/4160****

dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente.

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025).

JUZGADO EN LUGAR PÚBLICO Y

VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL

2025/4164****

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76/Exp. 60184-23

LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR ESTE MEDIO

HACE SABER QUE:

Que en el proceso de Sucesión Testada de AIDA BEATRIZ SERRANO JURADO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, ocho (8) de noviembre de dos mil veinticinco (2024).

AUTO N° 2357/60184-23

VISTOS:

Por lo expuesto, quien suscribe, JUEZ SUPLENTE CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

DECLARAR:

1. Que se encuentra abierta la Sucesión Testada de AIDA BEATRIZ SERRANO JURADO (Q.E.P.D.), quien fallecerá el 21 de julio de 2022.

2. Que es su Heredera universal es su nieta MARYANN MARYNN CAMPOS DELLEÓN, tal como se establece en el Testamento Abierto de AIDA BEATRIZ SERRANO JURADO (Q.E.P.D.), expedido Por Notaria Pública Sexta de Circuito de Panamá.

ORDENAR:

1. Que comparezcan a estar en el edicto en el presente proceso todas las personas que tengan algún interés en ella; y

2. Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.

Téngase como apoderado judicial de la parte peticiente la licenciada LUPE RICORD, como apoderado judicial dentro de los términos del poder conferido.

Fundamento de Derecho: Artículos 628, 1510, 1525 y 1526 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ:

(fdo.) MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional.

Panamá, 21 de febrero de 2025.

SOLANGE LE FERREC DE BOOKER

JUEZ (A).
2025/4165****

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26-

La Suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio:

HACE SABER:

Que en el proceso de SUCESSION TESTADA DE EFRAIN SANTAMARIA MIRANDA (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor literal siguiente:

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL Auto No.449 David, veinticinco (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS...

Por lo antes expuesto, el suscripto Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, Suplente Especial, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO. Que está abierto el proceso de Sucesión Testada de quien en vida selló EFRAIN SANTAMARIA MIRANDA (Q.E.P.D.), quien en vida ostentó la cédula de identidad personal N°4-39-66, desde el día 16 de octubre de 2021, fecha de su defunción.

SEGUNDO. Que es su heredera testamentaria, IRINA ITZEL ESPINOZA QUINTERO DE SANTAMARIA O IRINA ITZEL

AVENDAÑO, 2025/4166****

JUEZ

(A).

deros, sin perjuicio de terceros,

YHASARA YESENIA

HUMPHREY RODRIGUEZ, con

cédula de identidad personal

N.º 3-107-790, MICHAEL

HUMPHREY RODRIGUEZ, con

cédula de identidad personal

N.º 3-115-102, VICTOR

ELIAS, JUEZ TERCERO MUNI-

CIPAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO

CIVIL, SUPLENTE ESPECIAL,

hace saber que dentro

del Proceso de SUCESSION

TESTADA DE ALFONSO FER-

NANDEZ URRIOLA (Q.E.P.D.),

promovido por PRISCILLA FER-

NANDEZ URRIOLA, se ha dictado

una resolución cuya fecha y

parte resolutiva es la siguiente:

JUZGADO TERCERO MUNI-

CIPAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO

CIVIL, San Miguelito, siete (07)

de marzo de dos mil veinticinco

(2025).

AUTO N.º 169-25/VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la sus-

crita JUEZ TERCERA MUNI-

CIPAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO

CIVIL, SUPLENTE ESPECIAL,

hace saber que dentro

del Proceso de SUCESSION

TESTADA DE ALFONSO FER-

NANDEZ URRIOLA (Q.E.P.D.),

quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-229-1404, y

quien falleció el día 9 de

noviembre de 2018, presentada

por PRISCILLA FERNANDEZ URRIOLA, en calidad de herma-

na del causante.

2. PONER en conocimiento de la Personería Municipal del Segundo Circuito Judicial de Panamá para que emita con-

cepto.

3. ORDENAR la confección de

un edicto emplazatorio que

contenga un extracto de la peti-

ción y fíjese el mismo en un

lugar público y visible de la

Secretaría del Tribunal por el

termino de diez (10) días hábi-

les.

4. SUMINISTRAR copia del

edicto a la parte interesada para

que lo haga publicar por una

sola vez en un diario de circula-

ción nacional.

5. OFICIAR a la Autoridad

Nacional de Administración de

Tierras (ANATI) a fin de que nos

remitan el certificado de valor

catastral del bien inmueble con

Folio Real N.º 36075(F), y Codi-

go de Ubicación 8A00, copro-

piedad de ALFONSO FER-

NANDEZ URRIOLA (Q.E.P.D.),

quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-229-1404.

Téngase al licenciado ORLAN-

DO MATHIAS LEWIS YEAR-

WOOD, como apoderado judicial

de la parte solicitante en los

términos del poder conferido.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 261, 628, 1527, 1605,

1606, 1607 y s. s. del Código

Judicial.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ:

(fdo.) MGTER. SOLANGE LE

FERREC DE BOOKER

JUEZ (A).
2025/4167****

EDICTO EMPLAZATORIO N° 43

EL SUSCRITO SECRETARIO

DEL JUZGADO SEGUNDO DE

CIRCUITO CIVIL DEL SEGUN-

D CIRCUITO JUDICIAL DE

PANAMÁ, por este medio:

EDPLAZATORIO N° 43

A todos los interesados a que

comparezcan a este Tribunal,

para que dentro del término de cinco (05) días a partir de la

última publicación de este edicto

en un diario de circulación

nacional, hagan valer sus dere-

chos por si o por medio de apoderado judicial dentro de la pre-

senté Sucesión Especial del Señor ISIDRO MARTINEZ (Q.E.P.D.), quien en vida portó la

cédula de identidad personal

N.º 2-24-407 y falleció en esta

ciudad el día veintiocho (28) de

julio de dos mil veinticinco (2021);

solicitada por JACQUELINE

JUDITH MARTINEZ RODRIGUEZ,

hija supérstite del causante.

Copia autenticada del mismo

se pone a disposición de la parte

interesada para su debida

publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 1 de la Ley N° 10 de 22

de enero de 1998.

San Miguelito, seis (06) de

marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL SECRETARIO,

ABDIEL DE LOS SANTOS TORI-

BIO, SECRETARIO (A) JUDI-

CIAL. 2025/4168****

EDICTO EMPLAZATORIO N°

53

El suscrito JUEZ SÉPTIMO DE

CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER

CIRCUITO JUDICIAL DE

PANAMÁ, por medio del pre-

sente edicto emplazatorio al

público,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso ejecu-

tivo hipotecario propuesto por

BANCO GENERAL, S.A. contra

CHRISTIAN GIOVANNI IPINA

JUAREZ Y SUSANA BAYON

VILLARREAL se ha señalado el

día trece (13) de mayo de dos

mil veinticinco (2025), para que

dentro de horas hábiles de ese

día, se lleve a cabo la venta en

pública subasta del bien inmue-

ble que a continuación se des-

cribe:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDI-

GO DE UBICACIÓN 8720,

FOLIO REAL N° 68130 (PROPIE-

DAD HORIZONTAL) UBICADO EN

INTERIOR APTO.N.O.S.

EDIFICIO P.H. MC GREGOR

POINT (TORRE 3), CORREGI-

MIENTO ANCON, DISTRITO

PANAMÁ, PROVINCIA PANA-

MA, NIVEL 500 BIEN ANEJO: 0

CON UNA SUPERFICIE INICIAL

DE 91 m² 14 dm² Y UNA SUPER-

FACE ACTUAL O RESTO LIBRE

DE 91 m² 14 ums.

EDICTO EMPLAZATORIO N°

54

El suscrito JUEZ SÉPTIMO DE

CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER

CIRCUITO JUDICIAL DE

PANAMÁ, por medio del pre-

sente edicto emplazatorio al

público,

HACE S



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2025.05.06 15:03:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 178492/2025 (0) DE FECHA 02/05/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL Nº 2932 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2,227.3473m² CON UN VALOR DE B/.5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESME ROCHESTER HEADLEY (CÉDULA 3-16-456) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 191105/2021 (0) DE FECHA 28/05/2021 12:59:44 P. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 6 DE MAYO DE 2025 3:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405134612



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 792D797E-D438-408D-AE18-4AAD7654159E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-203-2024
21 de mayo de 2024.

Señor
AHMAD M. WAKED F.
Representante Legal
Comercios del Atlántico, S. A.
E.S.D.



Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetado señor Waked:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita y será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad se estará coordinando con usted los permisos correspondientes. Con respecto a los daños a su propiedad, que puedan ocurrir durante el desarrollo de dichos estudios, le indicamos que el Contratista será responsable de resarcir los daños ocasionados.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar la Lic. Yolanda Brown está para atenderles al tel. 501-3872 o al correo ybrown@etesa.com.pa. en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Moquera Cañón
Gerente General
Of. 4000, Jr. 13
Of. 111, Vía 111, PB

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Ahmad M. Waked
Cédula: N-19-613
Fecha: 14/5/2024

Ave Ricardo J. Alfaro. Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800 501-3900 CND 310-8100 Tumba Muerto 501-8900
Apariato Postal 0816 01153 Panamá



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
ESTA AUTENTICACION NO IMPlica
RESPONSABILIDAD ALGUNA DE NUESTRA PARTE.
ESTA AUTENTICACION NO IMPlica
RESPONSABILIDAD ALGUNA DE NUESTRA PARTE.
ESTA AUTENTICACION NO IMPlica
RESPONSABILIDAD ALGUNA DE NUESTRA PARTE.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ahmad Mohamed
Waked Feres



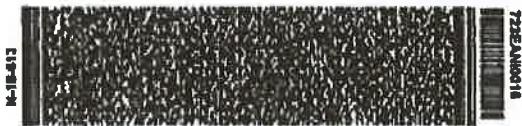
N-19-613

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-SEP-1940
LUGAR DE NACIMIENTO: LIBANO
SEXO: M
EXPEDIDA: 07-OCT-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 07-OCT-2051

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

VERIFICACIÓN DE CEDULA



NOTARÍA PRIMERA

Esta autenticación no implica
ninguna responsabilidad alguna de nuestra parte,
el cual es exclusivo al contenido del documento.

El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero



43

Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2025.05.02 17:48:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178521/2025 (0) DE FECHA 02/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

COMERCIOS DEL ATLANTICO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155721781 DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: HASSIM PATEL BHANA

SUSCRIPtor: AMINA BHANA DE PATEL

DIRECTOR: ANABELA DE RIOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: AHMAD MOHAMED WAKED FERES

DIRECTOR / SECRETARIO: KAFA AHMAD WAKED NEE HATOUM HARATI

DIRECTOR / TESORERO: AHMAD MOHAMED WAKED FERES

AGENTE RESIDENTE: HASSIM PATEL BHANA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA INDISTINTAMENTE EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ESTARA DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, TODAS CON VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE MAYO DE 2025 A LAS 5:48 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405134630



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 21C0CB13-366B-47C5-B9BC-CAE415ADE7A6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.12.27 16:12:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501720/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COJÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 27138 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE NA , BARRIADA NA , CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4000 m² 20 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4000 m² 20 dm² CON UN VALOR DE B/.350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA LINDEROS Y MEDIDAS VEASE DOCUMENTO REDI. . . . NÚMERO DE PLANO: 30111-446

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMERCIOS DEL ATLANTICO, S.A. (RUC 155721781-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024 4:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 44B520C8-1245-4679-BD32-195DAEEE3443

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-217-2024
28 de mayo de 2024

Señor
GIL DE OBALDÍA
E.S.M.



Referencia: *Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita*

Asunto: *Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.*

Respetado señor De Obaldía:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones de capital son totalmente propiedad del Estado panameño, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, y que tiene como función primordial, el servicio público de la transmisión de energía eléctrica de alta tensión; por ello es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de las líneas de trasmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita y será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a su propiedad o globo de terreno cuya tenencia usted mantiene, con la finalidad de realizar los estudios topográficos y de suelo de la posible trayectoria de la línea, además del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y los estudios de avalúo comercial de las áreas de influencia del proyecto.

Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad se estará coordinando con usted los permisos correspondientes. Con respecto a los daños a su propiedad, que puedan ocurrir durante el desarrollo de dichos estudios, le indicamos que el Contratista será responsable de resarcir los daños ocasionados.

Agradecemos su colaboración para lograr la realización de este proyecto de interés nacional, necesario para reforzar el actual sistema de transmisión eléctrica; y de esa forma, poder garantizar el suministro de energía eléctrica a todo el país.

Para cualquier consulta contactar la Lic. Yolanda Brown está para atenderles al tel. 501-3872 o al correo ybrown@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Ospina
Gerente General
OR LH VM JH YB

Autoriza ingreso para estudios:

Nombre: Moisés 4002442
Cédula: 3-124-229 3064-1411
Fecha: 23-12-24 23-12-24



Ave Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 CED 230 8100 - Tumba Muerto, 501-8900
Aparato Postal 0816 01552 Panamá

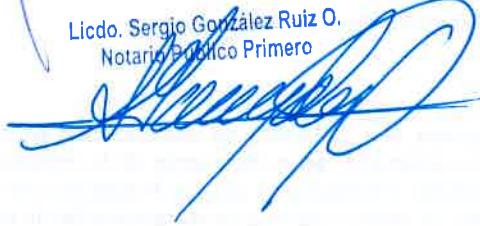
El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero



NOTARIA PRIMERA
REPÚBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.





39



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primerº del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025
Testigos 
Testigos 
Licdo. Sergio González Ruiz. O.
Notario Público Primero






FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024 12 30 11:47:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501696/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3015, FOLIO REAL N° 4250 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CABECERA CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 7506 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 7506 m² CON UN VALOR DE B/.32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, TERRENO DEL VENDEDOR SUR. TERRENOS DE R. STEVENSON ESTE. TERRENO DEL VENDEDOR OESTE. CARRETERA TRANSISTMICA FECHA DE INSCRIPCION 5 DE MAYO DE 1950...

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GIL ALBERTO DE OBALDIA JIMENEZ (CÉDULA 3-64-1411) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: MEJORAS POR UN VALOR DE B/2,000.00 UNA CASA DE PAREDES DE CONCRETO, DE UN SOLO PISO Y TECHO DE ZING, Y MIDE DE FRENTE 18 MTS 30 CM POR 14 CON 93 CM² CON UNA SUPERFICIE DE 273 MTS² 21 DC2, LOTE, TERRENO Y CASA VALOR ESTIMADO DE B/5,500.00 PANAMA 29 DE DIC. DE 1960.

PARA MAS DETALLES VEASE TOMO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 30/12/2015, EN LA ENTRADA 559897/2015 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: MEJORAS ADICIONALES UNA RESIDENCIA QUE MIDE 18 MTS² CON 35 CM² DE LARGO POR 14 MTS² 80 CM DE ANCHO CON UNA SUPERFICIE DE 27 MTS² CON 58 DM² PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS AMBAS CARAS TECHO DE ZING GALVANIZADO, PISO Y BASE DE BALDOSA Y UNA CERCA CON UN VALOR DE B/1,300.00
VALOR TOTAL DE TERRENO Y MEJORAS DE B/25,000.00
1 DE FEBRERO DE 1979. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 30/12/2015, EN LA ENTRADA 559897/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 39375/2000 (0) DE FECHA 11/04/2000 1:34:33 P. M.. REGISTRO CANCELA HIPO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 11:46 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9D5374F8-675F-4F95-8B47-AA7200F92235
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ETE-DI-GGAS-350-2025

28 de enero de 2025

Licenciada

Diana I. Pajaro D.

Honorable Representante

Junta Comunal de Sabanitas

E. S. D.

Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita.

Asunto: Solicitud de Acceso para estudios técnicos.

Honorable Representante Pajaro:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 30440018, propiedad de la Junta Comunal de Sabanitas, localizada en Quebrada López, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 30440018, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501 3800, 501 3900 - CND 230 8100 - Tumba Muerto 501 8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panama





Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesa.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesa.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

Nombre: Dionel P. Lopez
Cédula: 3-720-1825
Fecha: 12-2-2025



El suscrito SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario
Público Primero del Circuito de Chiriquí, con
cédula N° 4-110-999

CERTIFICO: Que este documento es fiel
Copia de su original

Chiriquí, 13/05/2025.

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

Tes

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

Ave Ricardo J. Alfaro Edificio Sun Tower Mall Piso 3
Telefonos 501-3800, 501 3900 - CND 230-8100 Tumba Muerto 501 8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá





El Señor, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-988
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.





FIRMADO POR ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024 12.27 16:43 32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501684/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 30440018

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE S/N, CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,380.36m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,380.36m² CON UN VALOR DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.100.00 (CIEN BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) CON RUMBO SUR OCHENTA Y DOS (82) GRADO TREINTA Y SIETE (37) MINUTOS CATORCE (14) SEGUNDO ESTE SE MIDE VEINTIOCHO (28) METROS CON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (437) CENTÍMETROS COLINDANDO CON RODADURA DE ASFALTO. Y SE LLEGA AL PUNTO DOS (2) AL PUNTO AL TRES (3) DE ALLÍ CON RUMBO SUR CEM CINCO (05) GRADOS CERO SEIS (06) MINUTOS TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDO OESTE SE MIDE CUARENTA Y SEIS METRO CON DOSCIENTOS SIETE (46.207) CENTÍMETROS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564, CODIGO DE UBICACIÓN 3301, PROPIEDAD DE JINRO CORP PLANO 30111 2108: Y SE LLEGA AL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) DE ALLÍ CON RUMBO NORTE OCHENTA Y TRES (83) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS CERO TRES (03) SEGUNDO OESTE SE MIDE DOS (2) METROS CON QUINIENTOS TREINTA Y TRES (533) CENTÍMETROS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564. CODIGO DE UBICACIÓN 3010,OCUPADO POR: PEDRO RUIZ MORAN. PLANO NO. 30111-2108, Y SE LLEGA AL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) DE ALLÍ CON RUMBO SUR CERO SIETE (07) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS CUARENTA Y DOS (42) SEGUNDOS OESTE SE MIDE UN (1) METRO CON TRESIENTOS TREINTA Y DOS (332) CENTÍMETROS Y COLINDA CON Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564, CODIGO DE UBICACIÓN 3010.001JU PADO POR: PEDRO. RUIZ MORAN, PLANO NO. 30111-2108, Y SE LLEGA AL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO SEIS (6) DE ALLÍ CON RUMBO NORTE OCHENTA Y CUATRO (84) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS DOCE (11) SEGUNDOS OESTE SE MIDE CINCO (5) METROS CON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (794) CENTÍMETROS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564, CODIGO DE UBICACIÓN 3010,OCUPADO POR: PEDRO RUIZ MORAN. PLANO NO. 30111-2108, Y SE LLEGA AL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO SIETE (7) DE ALLÍ CON RUMBO NORTE CERO SIETE (07) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS CUARENTA Y DOS (42) SEGUNDOS ESTE SE MIDE UN (1) METROS CON TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE (387) CENTÍMETROS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564, CODIGO DE UBICACIÓN 3010.OCUPADO POR: PEDRO RUIZ MORAN, PLANO NO. 30111-2108; Y SE LLEGA AL PUNTO SIETE (7) AL PUNTO OCHO (8) DE ALLÍ CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS VEINTIDÓS (22) MINUTOS TREINTA Y SEIS (36) SEGUNDOS OESTE SE MIDE VEINTIÚN (21) METROS CON OCHOCIENTOS TRECE (813) CENTÍMETROS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157564, CODIGO DE UBICACIÓN 3010,OCUPADO POR: PEDRO RUIZ MORAN, PLANO NO. 30111-2108; Y SE LLEGA AL PUNTO OCHO (8) AL PUNTO UNO (11 O PUNTO DE PARTIDA. DE ALLÍ CON RUMBO NORTE CERO SIETE (07) GRADOS CERO NUEVE (09) MINUTOS CINCUENTA Y SEIS (56) SEGUNDO ESTE SE MIDE CUARENTA Y SIETE (47) METROS CON OCHOCIENTOS VENTICINCO (825) CENTÍMETROS Y COLINDA CON FINCA 15188, ROLLO 32124; DOCUMENTO 2, CODIGO DE UBICACIÓN 3010, PROPIEDAD DE DELMIRA JUDITH HUERTAS LORENZO, MIGUEL BAUDILLO HUERTAS LORENZO, MARCELINO HUERTAS LORENZO, MARIA RAQUEL HUERTAS DE VILLARREAL Y DEMETRIO HUERTAS LORENZO.NÚMERO DE PLANO: 30111-3501



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 08458FA8-ODE3-4D3F-A3A1-90986F89E1FF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JUNTA COMUNAL DE SABANITAS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024
4:43 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS
EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 08458FA8-DDE3-4D3F-A3A1-90986F89E1FF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ETE-DI-GGAS-355-2025
28 de enero de 2025



Señor
DEMETRIO HUERTAS
E.S.M.

Referencia: **Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita**

Asunto: **Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.**

Respetado señor Huertas:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 15188, cuya titularidad mantiene, localizada en Santa Rita Arriba, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 15188, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave Ricardo J Alfaro. Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto, 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá





Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesa.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesa.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

Nombre: Amelia Huertas L.
Cédula: 3-100-54
Fecha: 11/06/2025

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



La Suscrita Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círculo de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/06/2025

Testigos: _____
Licda. Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



NOTARIA PRIMERA

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

La Suscrita Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círculo de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/06/2025

Digna María Lisondro Cedeño
Testigos: _____ Testigos: _____
Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero




EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
ETE-DI-GGAS-353-2025

28 de enero de 2025



Señora
MARÍA HUERTAS
 E.S.M.

Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada señora Huertas:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado “Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv”, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 15188, cuya titularidad mantiene, localizada en Santa Rita Arriba, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 15188, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
 Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
 Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesa.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesa.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

BAG / JFM / PH / YB

Nombre: Alvaria R de Villanueva
Cédula: 3-86-1069
Fecha: 25/2/25



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O, Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO, Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero



NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

ETE-DI-GGAS-354-2025

28 de enero de 2025

Señor
MARCELINO HUERTAS
E.S.M.

**Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita****Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.****Respetado señor Huertas:**

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 15188, cuya titularidad mantiene, localizada en Santa Rita Arriba, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 15188, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá

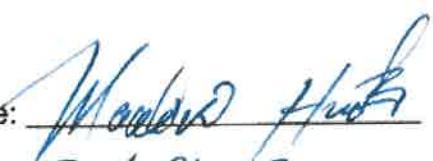


Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesa.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesa.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General


Nombre: 
Cédula: 8-4502-323
Fecha: 20/1/25



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ Q, Notario Público
Primer del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-089
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz Q.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-889
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte.
en cuanto al contenido del documento.



29

ETE-DI-GGAS-351-2025

28 de enero de 2025

Señor
MIGUEL HUERTAS
E.S.M.

**Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita****Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.****Respetado señor Huertas:**

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 15188, cuya titularidad mantiene, localizada en Santa Rita Arriba, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 15188, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá





22

Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesap.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesap.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

11 JPM BH JK
BAG / JFMA BH / MB

Nombre: Magdalena

Cédula: 388-12603

Factor: $25 = 2 \cdot 25$

Fecha: 23-2-2019

El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Pùblico
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí 13/05/2025

Testigos

Testing

Licdo. Sergio González Ruiz
Notario Público Primero

卷之三



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos. 501-3800. 501-3900 - CND 230-8100 - Tumba Muerto 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio Gonzalez Ruiz O.
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte
en cuanto al contenido del documento.



ETE-DI-GGAS-352-2025

28 de enero de 2025

Señora
DELMIRA HUERTAS
E.S.M.



Referencia: Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Sabanitas-Santa Rita

Asunto: Permiso de Acceso para Estudios Técnicos.

Respetada señora Huertas:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., es una empresa propiedad del Estado que en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 (Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad), tiene la obligación de expandir la red nacional de transmisión con la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión Nacional.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y confiabilidad del servicio público de transmisión de energía eléctrica, ETESA estará llevando a cabo el proyecto denominado "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la LT Sabanitas - Santa Rita 230 Kv, S/E Santa Rita 230kv y Adición en S/E Sabanitas 230kv", el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente de un kilómetros de longitud la cual permitirá el transporte de la energía eléctrica desde la Subestación Sabanitas hasta la Subestación Santa Rita la cual será ejecutado por la empresa CELMEC, S. A. y sus subcontratistas.

En ese sentido hemos identificado que la trayectoria de la línea tiene su paso dentro de la Finca o Folio Real No. 15188, cuya titularidad mantiene, localizada en Santa Rita Arriba, corregimiento Sabanita, distrito y provincia de Colón.

Por lo anterior, le solicitamos su consentimiento para que nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista y subcontratistas, debidamente identificados, cuente con su autorización para ingresar a la Finca o Folio Real No. 15188, con la finalidad de realizar los estudios topográficos, de suelo, Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y de avalúo comercial dentro de la propiedad. Para el desarrollo de los estudios a realizarse en su propiedad, se estará coordinando con usted los permisos correspondientes.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá





Cabe destacar que todo daño o perjuicio en la propiedad por efecto de los trabajos descritos, será atendido y resarcido por nuestro contratista CELMEC, S. A., para lo cual ETESA dará seguimiento respectivo a fin de que se de atención inmediata.

Para cualquier consulta la Lic. Yolaida Brown está para atenderles al teléfono 501-3872, correo ybrown@etesa.com.pa, o la Lic. Yaroslaby Silva, teléfono 501-3800 ext. 3613, correo ysilva@etesa.com.pa en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

BAG / JFM / PB / YB

Nombre: Paloma Huertas
Cédula: 3-111-141
Fecha: 25/2/25

El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Notario, Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero



NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos 501-3800, 501-3900 CND 230-8100 - Tumba Muerto 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz
Notario Público Primero

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.12.27 16:44:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501692/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLOÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 15188 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 616 m² 55 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 6168 m² 99 dm² CON UN VALOR DE B./102.00 (CIENTO DOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B./102.00 (CIENTO DOS BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUEDA CON LA SUPERFICIE DE 8HCT- 6168M2- 29DC2-, SUS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DELMIRA JUDITH HUERTAS LORENZO (CÉDULA 3-111-141) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MIGUEL BAUDILLO HUERTAS LORENZO TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARCELINO HUERTAS LORENZO (CÉDULA 8-458 323) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MARIA RAQUEL HUERTAS DE VILLARREAL (CÉDULA 3-86-1069) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

DEMETRIO HUERTAS LORENZO (CÉDULA 3-100-54) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE GRUPO DE INVERSIONES SANTA RITA, S.A. (CÉDULA 845646) PLAZO 2 AÑOS CANON TRECE MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B./13,200.00) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL ARRENDATARIO POR ESTE MEDIO, DA EN ARRIENDO A LA SOCIEDAD GRUPO DE INVERSIONES SANTA RITA, S.A. EL ARRENDATARIO PODRÁ CONSTRUIR, MUROS SOSTENES, EDIFICACIONES O LEVANTAR CUALQUIER ESTRUCTURA QUE SEA NECESARIA. PODRÁ HACER EN EL TERRENO DE LA FINCA TODAS LAS MEJORAS, ARREGLOS, MODIFICACIONES, YA SEAN NECESARIOS.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 27/05/2015, EN LA ENTRADA 204871/2015 (0)

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE MARIA SOLEDAD BUSTAMANTE (CÉDULA N-15-207) PLAZO 2 AÑOS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: GRUPO DE INVERSIONES SANTA RITA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE CEDENTE POR UN LADO Y POR EL OTRO JINRO CORP. EN SU CONDICIÓN DE CESIONARIA, LAS PARTES HAN DECIDIDO DE MANERA VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INSCRITO EN ESTA FINCA ..

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 05/06/2015, EN LA ENTRADA 236850/2015 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CODIGO CIVIL DE PANAMA, Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL RÉGISTRO PÚBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR POR ERROR INVOLUNTARIO SE TRANSCRIBIO DOS VECES EL NOMBRE DE DOS DE LOS PROPIETARIOS A SABER MARCELINO HUERTAS Y DELMIRA JUDITH HUERTAS---- VER DOCUMENTO ESCANEADO EN LA ENTRADA 250217 DEL 2015 ---
ESTA CORRECCIÓN SE PRACTICA HOY 28 DE JULIO DE 2015.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CD86C601 010A-4A77 A16B-93A663ACC874
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá (507)501 6000



Registro Público de Panamá

SE DIO DE BAJA A DELMIRA JUDITH HUERTAS DE RANGEL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A MARCELINO HUERTAS LORENZO TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 28/07/2015, EN LA ENTRADA 326352/2015 (0)

ASIENTO ELECTRÓNICO N° 7 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA
461276/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024
4:43 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS
EFEKTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CD86C601-010A-4A77-A16B-93A663ACC874
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3

OBSERVACIONES OBSERVATIONS

Artículo número 100.

Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería.

D. RENOVACIÓN DEL PASAPORTE: Una vez terminada la vigencia del pasaporte corriente, no podrá renovarse y el interesado deberá obtener uno nuevo.

REPÚBLICA DE HONDURAS

የጥምብ / ገዢዎች የጥምብ የጥምብ የጥምብ የጥምብ የጥምብ



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200 CERTIFICO:

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia con la original por lo que la he encontrado en todo conforme. 04 SEP 2024

Panamá

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



Yo, Luz G. Parillón V., Notaria Pública Octava del Circuit-
de Panamá con Cédula de Identidad No.8-252-379.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de:

Fecha 16 JUN 2025

Licda. Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava

Licda. Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava



۷۰

OBSERVACIONES OBSERVATIONS

Artículo número 100.
Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería.
NO RENOVACIÓN DEL PASAPORTE: Una vez terminada la vigencia del Pasaporte corriente, no podrá renovarse y el interesado deberá obtener uno nuevo



REPÚBLICA DE HONDURAS

**PASAPORTE
PASSPORT**



Tipo : Tipo	País emisor : Issuing State	País que No. : Passport No.
P	HND	E769521
Apellido / Surname	Nacionalidad : Nationality	
SALINAS GUILLEN	HONDUREÑA	
Nombres / Given names		
JULIO CESAR		
Fecha de nacimiento / Date of Birth	Cédula de Identidad : I.D. No.	
08AGO/AUG/1978	0808-1978-00361	
Fecha de emisión / Date of Issue	Sexo : Sex	
04 JUN/JUN 2010	M	
Fecha de vencimiento / Date of Expiry	Lugar de Nacimiento - Place of Birth	
04 JUN/JUN 2025	HONDURAS	
Autoridad emisora - Authority of Issue		
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION		

P<HNDSALINAS<GUILLEN<<JULIO<<CESAR<<<<<<<<
E769521<<2HND7308082M25060450803197300361<70



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Resumen

04 SEP 2024

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

94

NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA no implica
esta autenticación de nuestro documento.
Esta autenticación del documento
responde a la responsabilidad del notario
en cuanto al contenido del documento.

El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primerº del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

~~23~~ Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz
Notario Público Primero





El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primer del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999

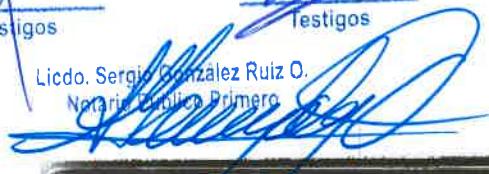
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/05/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero











































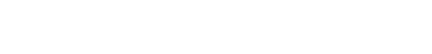


































ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD JINRO CORP.



A las diez de la mañana (10:00 a.m.), del dos (02) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se llevó a cabo mediante videoconferencia una reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de JINRO CORP, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de la ciudad de Panamá, República de Panamá, al folio número siete uno cinco seis seis siete, (715667).

Se encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voz y voto, quienes renunciaron en su totalidad al aviso de previa convocatoria de la reunión.

Presidió la reunión el señor **Julio Cesar Salinas Guillen** en su condición de Presidente titular de la sociedad, y levantó el acta la señorita **Paulette Montoya Romero**, en su calidad de secretaria titular de la misma.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

PRIMERO: Autorizar la venta de la finca , de propiedad de la sociedad, identificada con Folio Real 30157564, Código de Ubicación 3010, localizada en Sabanitas, provincia de Colón, Panamá, República de Panamá, en base a la recomendación realizada por la Junta Directiva de la Sociedad.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Diego Rafael Melara Garcia, con pasaporte hondureño numero F713668, para que proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos públicos o privados asociados para ejecutar la venta de la finca de la sociedad, identificada con Folio Real 30157564, Código de Ubicación 3010, localizado en en Sabanitas, provincia de Colón.

A moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se resolvió lo siguiente

RESUELVA SE:

PRIMERO: Autorizar y como en efecto se autoriza por este medio, la venta de la finca de propiedad de la sociedad , identificada con Folio Real 30157564, Código de Ubicación 3010, localizado en Sabanitas, provincia de Colón., Panamá, República de Panamá a La Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), una empresa propiedad del Estado, de la República de Panama.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Diego Rafael Melara Garcia, con pasaporte hondureño numero F713668, para que proceda a, suscribir todos y cada uno de los documentos públicos o privados asociados, con las personas naturales, jurídicas o entidades del Estado o de cualquier naturaleza a realizar cuanta gestión sea necesaria, sin limitación de ninguna índole, para ejecutar la venta de la finca de propiedad de la sociedad, identificada con Folio Real 30157564, Código de Ubicación 3010, localizado en en Sabanitas, provincia de Colón, para que acepte dicha venta, firme todos los documentos públicos o privados o los accesorios a los mismos que sean necesarios previo a la venta, durante o en cualquier momento de la transacción y se pueda perfeccionar dicha venta de manera que en ningún momento la sociedad quede sin representación para los efectos de la venta de la finca 30157564 con código de ubicación 3010.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por cerrada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.)





Presidente

Julio Cesar Salinas Guillen.

Secretario

Paulette Montoya Romero

Certificación de la secretario:

La suscrita secretaria de la reunión, CERTIFICA que en la reunión estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, según consta en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y que la misma es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de reuniones de la Sociedad, EN FE DE LO CUAL firmo esta certificación hoy dos (02), de septiembre de 2024.-

Paulette Montoya Romero

Secretaria



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

04 SEP 2024

Panamá



NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

La Suscrita Digna María Lísondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero del
Círculo de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/08/2024

Testigos

Notario

Digna María Lísondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Público Primero



10

Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2025.05.20 14:05:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

205348/2025 (0) DE FECHA 20/may/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

JINRO CORP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 715667 (S) DESDE EL LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ALEJANDRO WATSON

SUSCRIPtor: NALINI NAVARRO GUARDIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JULIO CESAR SALINAS GUILLEN

DIRECTOR / SECRETARIO: DIEGO RAFAEL MELARA GARCIA

DIRECTOR / TESORERO: CLAUDIO ENRIQUE OTERO MUÑOZ

AGENTE RESIDENTE: LOVILL

PERSONA AUTORIZADA: JOSÉ CECILIO CÁRCAMO MURILLO FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASOCIADOS PARA EJECUTAR CADA UNA DE LAS SEGREGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FINCA NO. 3015764

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL RESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO O EL TESORERO.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO CUALQUIERA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,941,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA (US\$1,941,000.00) DOLARES DIVIDIDO EN 19,410 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS Y CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00), CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

DETALLE DE PODER:

SE OTORGА PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION A FAVOR DE JOSE CECILIO CÁRCAMO MURILLO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26598 DE 25 DE JULIO DE 2015, DE LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 20 DE MAYO DE 2025 A LAS 1:42 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405164427



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 8851168-205348-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E031B063-B9A2-4E23-9443-F1D34FB54509

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA

ESCUADERO

FECHA: 2024.12.27 16:41:41 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 501679/2024 (0) DE FECHA 26/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 30157564

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE N°S/N, LUGAR SANTA RITA ARRIBA, CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 30 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 6116 m² 78 dm² CON UN VALOR DE B/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON SESENTA Y NUEVE METROS (15.69) METROS CON RUMBO SUR SETENTA Y SIETE (77°) GRADOS, VEINTIDÓS (22') MINUTOS CERO CERO (00") SEGUNDOS COLINDANDO CON TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SEGUNDA RODRÍGUEZ; HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DOS (2) SE MIDE UNA DISTANCIA TREINTA Y CUATRO 34.54 METROS CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE (89°) GRADOS CINCUENTA Y OCHO (58') MINUTOS CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDANDO CON TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SEGUNDA RODRÍGUEZ HASTA LLEGAR EL PUNTO NÚMERO TRES (3) SE MIDE UNA DISTANCIA DE 11.78 METROS CON RUMBO SUR SETENTA (70°) GRADOS CUARENTA (45') MINUTOS CERO CERO (00") SEGUNDOS. NÚMERO DE PLANO: N°30111-2108

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JINRO CORP. (RUC 1863055-1-715667) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 17447 DE 26 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ, LA EMPRESA JINRO CORP., PROPIETARIA DE LA FINCA HACE CONSTAR QUE EN EL PLANO ADJUNTADO PARA LA OPERACIÓN DE SEGREGACIÓN HABIA UN PEQUEÑO ERROR AL DESCRIBIR COLINDANTES, SITUACIÓN QUE SE SUBSANA CON EL PALNO ADJUNTADO CON ESTA CORRECCIÓN.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 29/10/2015, EN LA ENTRADA 475920/2015 (0)

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 9139 DE 16 DE AGOSTO DE 2019, SE CORRIGE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 17,016 DE 19 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. EN DICHA ESCRITURA SE COMETIO LOS SIGUIENTES ERRORES:

1. EN EL PUNTO SEGUNDO DE DICHA ESCRITURA DONDE SE HACE LA DESCRIPCION DEL TERRENO Y SE SEÑALAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL MISMO, EN LA TERCERA PAGINA CONTRA PORTADA, LINEA DOCE (12) SE SEÑALA EL RUMBO NORTE CORRECTAMENTE EN LETRAS PERO NO EN NUMERO Y DEBE DECIR ASI: CON



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6D71DF9E-2D9F-4274-B3D5-7A499D4051B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

RUMBO NORTE CINCUENTA Y UN GRADOS DIECISEIS MINUTOS CERO CERO DECIMETROS OESTE (N51°16'00 W)
ESTE ES EL RUMBO NORTE CORRECTO EN LETRAS Y NUMERO.

2. EN LA TERCERA PAGINA DE DICHA ESCRITURA, CONTRAPORTADA PARTE FINAL DICE: ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD JINRO CORP, LA CUAL SE MENCIONA PERO NO SE INCLUYE, POR LO TANTO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE TRASCRIBE COMPLETAMENTE LA MISMA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA 17,016 DE 19 DE OCTUBRE DE 2015.
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/09/2019, EN LA ENTRADA 325195/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024
4:41 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS
EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6D71DF9E-2D9F-4274-B3D5-7A499D4051B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2025.01.02 12:18:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 504712/2024 (0) DE FECHA 30/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 30337200

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 2710 m² 54 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 2710 m² 54 dm² CON UN VALOR DE B/.8,827,695.93 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.8,827,695.93 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.7,275,133.21 (Siete millones doscientos setenta y cinco mil ciento treinta y tres balboas con veintiuno)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE FINCA 2979 PROPIEDAD DILIA MAGDALENO DE MATCORENA Y OTROS. SUR CALLE HACIA PANAMA.

ESTE FINCA 2932 PROPIEDAD DE ESME ROCHESTER HEADLEY. CAMINO EXISTENTE, QUEBRADA LOPEZ, OESTE AUTOPISTA PANAMA-COLON.

NÚMERO DE PLANO: 30109-2950

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 12:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5DB1B982-3767-4EBC-867A-530EFEAA70A6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501 6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA 2025.01.02 12:25:59 -05:00
MOTIVO SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 504701/2024 (0) DE FECHA 30/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3010, FOLIO REAL N° 17027 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO SABANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES CON NUMERO DE PLANO 30111-93572 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 9998 m² 26 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 9998 m² 26 dm² CON UN VALOR DE B/.119,997.39 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.119,997.39 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE- RESTO DE LA FINCA 15188. SUR- TERRENO DE SEGUNDO RODRIGUEZ Y SERVIDUMBRE. ESTE- CAMINO A RIO RITA NORTE .OESTE- RESTO DE LA FINCA 15188--- NÚMERO DE PLANO: 30111-93572

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A LAS RESTRICCIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO AGRARIO Y DE LA AUTORIDAD DEL AMBIENTE.- DOCUMENTO 266318
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 18/09/2018, EN LA ENTRADA 380241/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 12:25 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F65D696D-AC5B-483A-B0B5-CFA6D38E8E8B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178485/2025 (0) DE FECHA 02/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340443 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSRIPTOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSRIPTOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

DIRECTOR: VICTOR BATISTA

DIRECTOR: JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JULIO ARMANDO MOLTO ALAIN

DIRECTOR / SECRETARIO: ROBERTO RAMON ROY ORTEGA

DIRECTOR / TESORERO: MARIA DEL CARMEN FABREGA SANCHEZ

GERENTE GENERAL: ROY DAVID MORALES BARRERA

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE .,,

ROY DAVID MORALES BARRERA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE SETENTA MILLONES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 162244/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025 3:54:07 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO AFECTACIÓN DE FINCAS POR SERVIDUMBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 162246/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025 3:54:31 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO AFECTACIÓN DE FINCAS POR SERVIDUMBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 162248/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025 3:54:55 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO AFECTACIÓN DE FINCAS POR SERVIDUMBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 162251/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025 3:55:20 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO AFECTACIÓN DE FINCAS POR SERVIDUMBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE MAYO DE 2025 A LAS 4:51 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405134606



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3B2488D3-DFCD-4525-9350-59AC7E0A2C42
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMÁTICO REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
FECHA: 2025.05.02 16:55:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 05/02/2025 4:55:58 p.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 4559336-178485-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 3b2488d3-dfcd-4525-9350-59ac7e0a2c42



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 29CEA6BA-535F-4472-85BB-FDCC16566163
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



A017258719

PLANO

TRIBUNAL ELECTORAL



10PANA017258719<<<<<<<<<<<
 7505021M3905140PAN<<<<<<<<<
 MORALES<BARREIRA<<ROY<DAVID<<<

La Suscrita Digna María Lisdrono Cedeño
 Primer Suplente del Notario Público Primero del
 Circuito de Chiriquí, con cédula No. 4-710-556
 CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 29/11/2024

Testigos
 Digna María Lisdrono Cedeño
 Primer Suplente del Notario Público Primero





ETESA

Unidad Panamá con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-504-2025

05 de mayo de 2025



Su excelencia
Juan Carlos Navarro
Ministro
Ministerio de Ambiente
Ciudad.

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEIVED	
Por: <i>Stephoni González</i>	16-04-2025
Fecha: <i>150 pag</i>	

Referencia: Proyecto Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 KV, Subestación Santa Rita 230 KV y Adición en Subestación Sabanitas 230 KV

Asunto: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

Estimado Señor Ministro:

Sirva la presente para realizar la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto en referencia, obra destinada a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, que administra y opera la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en conformidad a lo establecido en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la cual dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad.

El Proyecto “**Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para la Línea de Transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 KV, Subestación Santa Rita 230 KV y Adición en Subestación Sabanitas 230 KV**”, ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón; promovido por la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA)**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil Folio N°340443 desde el jueves, 22 de enero de 1998; representada legalmente por **Roy David Morales Barrera**, con cédula de identidad personal N° 3 -123 - 484, con oficinas Avenida Ricardo J. Alfaro. Plaza Sun Tower Mall, Torre A, piso No. 3, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

El Proyecto se desarrollará sobre las fincas identificadas con los Folio Real 30157564, 30440018, 15188, 4250, 2858, 27138, 2932, 30337200, 17027 código de ubicación 3010, ubicadas en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, propiedad de la empresa promotora y de otros propietarios que han autorizado al promotor el uso de la finca para el desarrollo del proyecto.

El documento está constituido por un total de 715 fojas.

Los consultores ambientales son:

Nombre del Consultor:	Gilberto Samaniego
Registro del Consultor:	IRC: 073 – 2008 Actualizado DEIA-ARC-013-2024
Números de teléfonos del Consultor:	6455-9752
Correo electrónico del Consultor:	gilberto_samaniego@hotmail.com
Nombre del Consultor:	Cintya G. Sánchez M.
Registro del Consultor:	IAR – 074- 98 Actualizada DEIA-ARC-080-2023



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá



Números de teléfonos del Consultor:	6632-3036
Correo electrónico del Consultor	cgsmiranda@yahoo.com
Nombre del Consultor:	Julissa Muñoz
Registro del Consultor:	DEIA-IRC-084-2019 Actualizada DEIA-ARC-007-2023
Números de teléfonos del Consultor:	6718-9344
Correo electrónico del Consultor:	Ing.julissa@hotmail.com

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de Sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).
2. Copia de cédula notariada del Representante Legal.
3. Certificado de Registro Público de la Propiedades donde se desarrollará el proyecto.
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y salvo vigente.
6. Estudio de Impacto Ambiental impreso original
7. Dos (2) copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Medjugorie Rangel, al teléfono 501-3828 / 6336-9599 o al correo electrónico mrangel@etesa.com.pa, en horario de 7.00 am a 3.30 pm de lunes a viernes.

Atentamente

Ing. Roy D. Morales B.
Gerente General

Adjunto lo indicado.



Yo, Luz G. Parillón V., Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-252-379.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

13 MAY 2025

Fecha

Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava

